



SELO QUARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS QUARENTA
Y DOS

asus Diputados, y de lo que Resultase de los dho Co-
arados y Amates y de Cuenta a dha Ciu

para
Archie

En dho Ayuntamiento para certificarlo, dada fe con-
so oír, fiel que esta Ciudad nombró p. la dha. el Propio
de la Pesca de la Archia, en los meses de Abril Mayo y Junio
pasado de este presente año, en fecha de Dize de Julio, p. la q.
pauze, haue producido líquidos dos mill Durentos Quarenta
Reales y treinta y Cinco mrs. y Entendido p. dha Ciu. q. da
que quedando dho fiel, con quatrocientos y Cinquenta R.
que le Considera p. su trabajo y ocupación de dha dha. la
en mill y setenta y cinco noventa R. y treinta y cinco mrs.
se le haga valer los entregue a Don Pedro Zapata

May no de propiós de quierome Purio
El Senor D. Augustin Romero dizeon y Separa en quanto
a los Cinquenta R. p. vez de otra que con los Quarentos.
queda satisfecho el trabajo y ocupación de dho fiel

curra de
August
Licado

Sezarse en dho Ayuntamiento dos Cuentas lho madas
p. los Senores D. Juan. Juan Garcia Campes, y D. Josef
obredo del aumento del Ducado en los tres meses de Abril
Mayo y Junio de este presente año Conredido para el p.
de esta Ciu, la dha a Joseph Zapata, fiel de la Pescaduria
de ella con su Cargo y Dato, p. la que paze que los dize mill
ochocientos treinta y Cinco R. y treinta y cinco mrs. que resulte
de su líquido producido, los Entregó a D. Pedro Za-
pata Depositario de los Caudales de dho augm. con su
ta de su Rruio; Nota tomada a dho depositario p. la

